RESOLUCION No 193/2013.

Villarrica, 07 de agosto de 2013.

VISTO: El Acta Nº 64 de fecha 07 de agosto de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540-ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS VARIOS, ID Nº 259046,** para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 322.548, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A**
- **VR S.A.**
- **PROVIN**
- **DATA LAB S.A**
- **TECNOPLAN S.A.**
- **INTERPRO**
- **BIOS INFORMATICA**
- **INFOTEC S.A.**
- **INFOTRONIC**
- **COMPU COMPRAS S.R.L.**
- **PARA SOFT S.R.L.**
- **FOTOSHOP S.A.**
- **AYCOMP S.R.L.**
- **HANDRUG**
- **TIME S.R.L.**
- **AVALON S.A.**
- **PC CENTER**
- **DICOPAR**

FECHA DE APERTURA: El día viernes 12 de julio de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
AVALON S.A.	80028173-0	81.973.000
OFFICE CLIP	80068676-4	15.600.000
DATA LAB S.A.	80030218-4	140.244.700
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	69.544.000
TEISA	80013979-8	33.630.000

Que, se ha realizado el análisis técnico de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, y se ha llegado a la siguiente conclusión:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

- **En cuanto al Item 1 : ADQUISICIÓN DE SWICHT GIGA LAN DE 48 PUERTOS**

En este ítem se cuentan con cuatro ofertas. La oferta más baja corresponde a la empresa TEISA, pero no reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el siguiente punto: **se solicita *Capacidad de conmutación 136 Gbps,*** el equipo **ofertado por la empresa TEISA sólo es de 104 Gbps**. Por ello se recomienda, se adjudique al siguiente precio más bajo de estas ofertas y que reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas, la que le corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **En cuanto al Item 2 : ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA CON ACCESORIOS**

En este ítem se cuenta con tres ofertas. Todas las ofertas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **En cuanto al Item 3 : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK)**

En este ítem se cuenta con dos ofertas. Ninguna oferta reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el siguiente punto; Se solicita *Procesador de 4 núcleos de cuarta generación de 2.40 GHz*, 3 MB L3 Cache o superior y los equipos ofertados los Procesadores son sólo de tercera generación.

Por lo que se recomienda declarar desierto este item.

- **En cuanto al Item 4 : ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CONEXIÓN A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA**

En este ítem se cuenta con dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTOS EQUIPOS** ya que con ello se podrá realizar la migración a Internet por fibra óptica y dar solución a la necesidad de mejorar la conexión de equipos informáticos los cuales son de carácter **URGENTE**, por ello se recomienda a la Máxima autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja, la que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **En cuanto al Item 5: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED (FIREWALL DE CONTINGENCIA)**

En este ítem se cuenta con dos ofertas y estas reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE EQUIPO** ya que desde el año 2011 se viene solicitando el mismo y no se presentaron oferentes y con este se podrá dar solución a la necesidad de mejorar el sistema de gestión de red tanto interna como externa en cuanto a la seguridad, el cual es de carácter **URGENTE**, por ello se solicita a la Máxima Autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja, la cual corresponde a la empresa **DATA LAB S.A.**

- **En cuanto al Item 6 : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN WIFI**

NO SE PRESENTARON OFERTAS. Por lo que se recomienda ***declarar desierto este ítem.***

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barto
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guai

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- **En cuanto al Item 7 : ADQUISICIÓN DE ANTENA GRILLA**

En este ítem se cuenta con dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE EQUIPO** ya que con ello se podrá realizar la instalación de un enlace informático con otros locales institucionales y dar solución a la necesidad de expandir los servicios de equipos informáticos lo cual es de carácter **URGENTE**, por ello se solicita a la Máxima Autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja de estas dos, la que le corresponde a la empresa **DATA LAB S.A**

- **En cuanto al Item 8 : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PUNTOS DE ACCESO WIFI**

En este ítem se recibieron dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE EQUIPO** ya que con ello se podrá realizar la instalación de un enlace informático con otros locales institucionales y dar solución a la necesidad expandir los servicios de equipos informáticos lo cual es de carácter **URGENTE**, por ello se solicita a la Máxima Autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja de estas dos, la que le corresponde a la empresa **DATA LAB S.A**

- **En cuanto al Item 9 : ADQUISICIÓN DE EQUIPO ADMINISTRADOR DE RED**

En este ítem se recibieron dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE EQUIPO** ya que con ello se podrá dar solución a la necesidad mejorar el sistema de gestión de red tanto interna como externa, el cual es de carácter **URGENTE**, por ello se solicita a la Máxima Autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja de estas dos, la que le corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **En cuanto al Item 10 : ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO**

En este ítem se cuenta con tres ofertas. Todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo la que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **En cuanto al Item 11 : ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER NEGRO**

En este ítem se cuenta con cuatro ofertas. Todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo la que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

Abog. Fátima B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barto
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1092/2013 que se adjunta en el presente informe.-

Que, Teniendo en cuenta el informe recibido del Jefe de la Sección de Informática, y considerándola urgencia, **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: ADJUDICAR EL PRIMER LLAMADO para la contratación del RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS VARIOS** para la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,** a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2.013.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, según el detalle que se adjunta a continuación.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS VARIOS para uso de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para el presente Ejercicio Fiscal 2013 por un monto total de Gs. **85.869.800** (ochenta y cinco millones, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos guaraníes) F.F.10, según el siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	SDA PARAGUAY S.A.		DATA LAB S.A.	
			PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	SWICH GIGALAN DE 48 PUERTOS	1	7.300.000	**7.300.000**		
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	11.000.000	**11.000.000**		
4	EQUIPO PARA CONEXIÓN A INTERNET POR FIBRA OPTICA	1	4.400.000	**4.400.000**	-	-
5	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED (FIREWALL DE CONTINGENCIA	1	-	-	22.282.000	**22.282.000**
7	ANTENA GRILLA	5	-	-	424.200	**2.121.000**
8	EQUIPOS DE PUNTOS DE ACCESO WIFI	6	-	-	883.800	**5.302.800**
9	EQUIPO ADMINISTRADOR DE RED	1	6.888.000	**6.888.000**	-	-
10	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	10	2.012.000	**20.120.000**	-	-
11	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER NEGRO	2	3.228.000	**6.456.000**	-	-
			TOTAL	**56.164.000**	**TOTAL**	**29.705.800**

TOTAL ADJUDICADO: GS. 85.869.800 (ochenta y cinco millones, ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos)

Abog. Juan C. Bordón Barúa
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO, con los representantes legales de las firmas: **DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** respectivamente, para ejecución del ejercicio fiscal 2013.

ART 4º.- DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEMS:

- Item 3: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK),** las ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.
- Item 6: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN WIFI,** no se presentaron ofertas.

Del PRIMER LLAMADO para la contratación del **RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS VARIOS** para ejecución del rubro mencionado de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA** para la contratación del mismo Rubro, F.F. 10 en el presente Ejercicio Fiscal 2.013.-

ART 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly N. Fariña P.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá